



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11606

Jueves 29 de Noviembre de 2012

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1258, 1260, 1714, 1732, 1751, 1763, 1791, 1797, 1800, 1803 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 1190	5
Ministerio de Educación	
Año 2012 - Res. Nº 611 y 612	5
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2012 - Res. Nº 04 a 07, V-21	5-7
Ministerio de la Producción	
Año 2012 - Res. Nº 172	7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2012 - Res. Nº 11, 61, 63, 67 y 73	7-8
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2012 - Res. Nº 266 y 267	8
Secretaría Privada de la Gobernación	
Año 2012 - Res. Nº 129 a 143, 145 a 154	8-13
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social	
Año 2012 - Res. Nº 16	13
Secretaría de Trabajo	
Delegación Regional Puerto Madryn	
Año 2012 - Res. Nº 1465 y 1466	13-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Conj. Nº V-20 y XII-96

14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2012 - Disp. Nº 254, 255, 256, 258, 261, 265	14-15
Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria	
Año 2012 - Disp. Nº 16 y 17	15
Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable	
Año 2012 - Disp. Nº 16, 17 y 18	15-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	16-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1258 04-09-12

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor del Sindicato de Viajantes y Vendedores de Industria, Comercio y actividades afines de la Patagonia, representado por su Secretario General el Señor Gustavo Martín FITA, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000.-) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores desocupados, pertenecientes al sector de la construcción de esa ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales/5 Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1260 04-09-12

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, señor SASTRE, Ricardo Daniel (D.N.I. 22.207.625), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1714 26-10-12

Artículo 1°.- Ratificar las designaciones otorgadas a los funcionarios de la ex Secretaría General de la Gobernación y de la ex Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quienes continuarán en sus cargos, readecuándolos a la Estructura Orgánico Funcional del

Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones mencionadas en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designar a los funcionarios que figuran en el Anexo N° II, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a la Planta Transitoria, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la ex Secretaría General de la Gobernación, de la agente María Valeria PUGH (M.I. N° 28.682.248 - Clase 1981), otorgada mediante Decreto 826/08.-

Artículo 5°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Susana Mariela PALLERES (M.I. N° 22.091.178 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho, al cargo Jefe Departamento Gestión de Recursos Humanos - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien reservará dicho cargo hasta tanto desempeñe las funciones asignadas por mayor jerarquía, conforme a los Artículos 14° y 20° de la Ley 174.

Artículo 6°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Valeria PUGH (M.I. N° 28.682.248 - Clase 1981), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 7°.- La agente CHIAPPE, María Paola (M.I. N° 22.277.805 - Clase 1971) reservará su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3- 001 - Clase I - Planta Permanente en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable mientras cumpla con las funciones de mayor jerarquía para la que fue designada.-

Artículo 8°.- El agente VERGEL, Manuel Eduardo (M.I. N° 13.564.662- Clase 1959) reservara su cargo de revista Jefe Departamento Diagnóstico y Programación - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Administración del Sistema Provincial de Registro -Actividad 3 - Contralor Médico - Actividad 4 - Administración de Personal -Actividad 6 - Comunicaciones - Actividad 12 - Fortalecimiento de las Actividades Deportivas - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pú-

blica y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 16 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Actividad 2 - Administración y Conducción de la Dirección de Sumarios Provincial - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública, y S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.

ANEXO N° I

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

APPELLIDO	NOMBRE	M.I.N.°	Clase	CARGO	DEPENDENCIA	DTO. N°
ALMIRON	Guillermo Nicolás	23.439.814	1972	Subsecretario	Subs. de Coordinación y Enlace Interministerial - S.P.G	1246/12
CACERES	Adriana del Milagro	12.998.826	1958	Directora General	Dir. Gral. Abogado Adjunto - S.L.Y.T.G	826/12
SENDIN	María Cecilia	28.870.360	1981	Subsecretaria	Subs. Asuntos Legales - S.L.Y.T.G	1238/12
DO PAZO	Nidia Ruth	11.328.707	1954	Directora	Dir. Capacitación - D.G.F.P - S.G.P.Y.M.E. - M.C.G	111/12
BRONDO	Adrián Santiago	25.901.215	1977	Secretario de Secretario	Secretaría Gral. de la Gobernación	38/11
CHIAPPE	María Paola	22.277.805	1971	Secretaria de Subsecretario	Secretaría General de la Gobernación	839/12
SCALDAFERRI	Juan Martín	31.450.967	1985	Secretario de Secretario	Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación	837/12

ANEXO N° II

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

APPELLIDO	NOMBRE	M.I.N.°	Clase	CARGO	DEPENDENCIA
ALMIRON	Guillermo Nicolás	23.439.814	1972	Subsecretario	Subs. de Coordinación y Enlace Interministerial - M.C.G
CACERES	Adriana del Milagro	12.998.826	1958	Personal de Gabinete - rango Subsecretario	Ministerio de Coordinación de Gabinete
SENDIN	María Cecilia	28.870.360	1981	Personal de Gabinete - rango Director General	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BRONDO	Adrián Santiago	25.901.215	1977	Secretario de Ministro	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CHIAPPE	María Paola	22.277.805	1971	Secretaria de Ministro	Ministerio de Coordinación de Gabinete
SCALDAFERRI	Juan Martín	31.450.967	1985	Secretario de Vice Ministro	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BUSCATO GARCIA	Yamila	31.983.639	1985	Directora	Dir. Capacitación - D.G.F.P - S.G.P.Y.M.E. - M.C.G
PAURA VERGEL	María Alejandra Manuel Eduardo	17.857.092 13.564.662	1966 1959	Directora Director General	Dir. Gestión Presupuestaria - D.G.A. - M.C.G Dir. Gral Gestión Territorial - S.C.E.J. - M.C.G. El agente designado reservará su cargo de revista mientras desempeñe las funciones asignadas.

Dto. N° 1732

02-11-12

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor del MUNICIPIO de RAWSON, representado por su Intendente, la Ingeniera Rossana Beatriz Artero, en carácter de subsidio, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000.-), destinada a brindar una ayuda económica a los trabajadores del sector pesquero.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días, contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF15 - Secretaría de Trabajo - 01 Con-

ducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01/ 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos Municipales /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2012.

Dto. Nº 1751**06-11-12**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor del Sindicato de Viajantes, Vendedores de Industria, Comercio y/o Actividades Afines de la Patagonia, personería gremial N° 041, con domicilio en calle Sarmiento N° 1702 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por el Secretario General, Señor Gustavo Martín Fita y el Secretario de Finanzas, María Soledad Garmendia, en carácter de subsidio, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000.-), destinada a brindar una ayuda económica a los trabajadores desocupados del sector de la construcción.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días, contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - SAP 15 - Secretaría de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo 00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales/ 5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2012.

Dto. Nº 1763**07-11-12**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor del MUNICIPIO de COMODORO RIVADAVIA, representado por su Intendente, el Señor Néstor Di Pierro, en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 237.500.-), destinada a otorgar una ayuda económica a los trabajadores portuarios afiliados al Sindicato Unidos Portuarios Argentino que se desempeñan en esa ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio deberá invertirse dentro de los treinta (30) días de percibido y rendirse ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo 00/00/A01/ 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2012.

Dto. Nº 1791**14-11-12**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor del Municipio de Comodoro Rivadavia, representado por su Intenden-

te, el señor Néstor Di Pierro, en carácter de subsidio, la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL (\$ 122.000), destinada a brindar una ayuda económica a los trabajadores dependientes de la empresa ECOPROM SRL.

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF15 - Secretaría de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01/5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2012.

Dto. Nº 1797**15-11-12**

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos la Cláusula Transitoria Adicional del Convenio Complementario celebrado entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y el Ministerio de Salud, suscrita el 31 de agosto del corriente año por Don Néstor Di Pierro y el Contador Osvaldo Lujan en representación de las mismas partes respectivamente, protocolizada al Tomo 5 Folio 32 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 2 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. Nº 1800**15-11-12**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.448.076,66), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de saldo del Déficit SEPTIEMBRE/12 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26 y al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia de las retenciones efectuadas en concepto de aportes y contribuciones sindicales.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.448.076,66) en concepto de Saldo del Déficit SEPTIEMBRE/12, a entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, y al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia de las retenciones efectuadas en concepto de aportes y contribuciones sindicales en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE FF 111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO	168.769,81
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TEHUELCHES	184.793,57
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	144.854,01
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	108.700,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	197.696,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	217.024,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN-GAN	96.657,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	91.011,74
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	84.553,70
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PTO. PIRÁMIDES	227.508,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	166.578,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	107.779,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	177.236,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	168.565,62
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	197.306,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	137.012,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	47.438,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	39.530,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	100.921,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	96.960,39
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	85.494,00
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	<u>601.688,82</u>
TOTAL	3.448.076,66

Dto. N° 1803 15-11-12

Artículo 1º.- Designase al Señor Juan Martín RIPA (D.N.I. N° 23.114.846), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Noviembre de 2012, a las 09:00 horas en la Sede Social sita en Julio A. Roca N° 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva. -

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1190 13-11-12

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 CUIT N° 30-52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1.096 - Capital Federal - por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 15 de Noviembre de 2.012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-11-12 V: 03-12-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 611 15-11-12

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la "Publicación Electrónica de los Boletines sobre Mediación Educativa de la Región I ciclo lectivo 2012", a cargo del Equipo Técnico del Área de Mediación Educativa Región I.

Res. N° 612 15-11-12

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" a la Escuela N° 7.715 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**Res. N° 04 15-11-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el término fijado en VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de marzo de 2012 en concepto del alquiler de los locales sitos en la calle Belgrano 790, identificado como local N° 4 y Belgrano 794, identificado como local N° 5, ambos de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Elba Elena RODRIGUEZ de SILVA (DNI N° 2.966.577), el cual será destinado a albergar las dependencias administrativas de la Dirección General de Modernización del Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 168.960,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principio 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 de la siguiente manera: en el Ejercicio 2012 el importe de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 76.800,00), debiendo la Di-

rección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2013 y 2014.

Res. Nº 05 15-11-12

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la empresa "TRANSPORTES TOLEDO T.A." con domicilio constituido en Federicci 398 de la ciudad de Rawson, en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor del equipo de Veteranos del "Bigornia Club" de la ciudad de Rawson hasta la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos) Con el objeto de participar en un encuentro de la especialidad en las instalaciones del "Paraná Rowing Club".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 24.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.5.1. - UG 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 06 15-11-12

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la entonces Secretaría General de la Gobernación en conjunción con la empresa "LUCANIA PALAZZO HOTEL", domiciliada en Moreno 676 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el alquiler del Salón Salamanca y la prestación del servicio de almuerzos y cenas brindado a favor de CUARENTA (40) y CIENTO CUARENTA (140) personas respectivamente, asistentes a las sesiones llevadas a cabo los días 2 y 3 de agosto de 2012 en el marco del "XXII Comité de Integración Austral Chile – Argentina".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 88.819,58) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaría General de la Gobernación – Programa 5 – Actividad 1 – Incisos 3.2.1. y 3.9.1. - U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 07 21-11-12

Artículo 1º.- APRUEBASE las contrataciones directas de los equipos de celulares móviles realizada con la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a abonar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 149.148,46), correspondientes a las contrataciones directas que se aprueban por la presente.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que cada organismo de la Administración Pública cuyas deudas en pagos de contrataciones de aparatos de celulares móviles, hayan sido aprobadas por la presente, serán los encargados de dar alta patrimonial de cada equipo celular móvil a su cargo, lo cual deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 4º.- REQUIERASE a cada organismo de la Administración Pública, cuyas deudas en pagos de contrataciones de aparatos de celulares móviles, hayan sido aprobadas por la presente, a iniciar los pertinentes sumarios administrativos a fin de deslindar responsabilidades por las demoras en la tramitación administrativa de las contrataciones en cuestión.

Artículo 5º.- INTIMASE a todos los organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a que en un plazo no mayor a VEINTE (20) días, informe la totalidad de equipos de celulares móviles, adquiridos o registrados por esos organismos en los últimos SIETE (7) años, que no hayan sido dados de baja, así como a qué agente o funcionario se les han entregado y cuál es su estado. En caso de extravío o falta de equipos de celulares móviles, deberán informar quiénes fueron los últimos agentes o funcionarios que los utilizaron, copia de la recepción del móvil por parte de los mismos, fecha en que se informó el extravío o la falta y en su caso, deberá intimarse a quienes ya no sean agentes o funcionarios públicos, que registren celulares asignados a su cargo, a la inmediata devolución de los equipos de celulares móviles que les hayan sido entregados, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales pertinentes, debiendo a tales efectos, en caso de ser necesario dar intervención a la Fiscalía de Estado.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 01 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 7 - Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-21 15-11-12

Artículo 1º.- Reconocer y Aprobar el pago de las mil diecinueve (1.019) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Reconocer y Aprobar el pago de las ochenta (80) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputó de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 4 - Administración de Personal – Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 - Conducción de la Sub-

secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 3 – Despacho y Personal – Actividad 1 – Despacho y Personal - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 5 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Jurisdicción 10 – Secretaría General – SAF 11 – Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 172 22-11-12

Artículo 1°.- Apruébese el resultado del análisis en cada proyecto, correspondiente al ciclo Noviembre del año 2012 y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

**PROYECTOS APROBADOS CICLO
NOVIEMBRE 2012**

Nombre	DNI N°	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	FORO
Jara, María Ofelia	29.173.529	Sonido "Río Mayo"	\$ 20.000	Río Mayo	Servicios
Mansilla, Estela	24.562.518	Rostisería "Los 8 Hermanos"	\$ 20.000	Río Mayo	Comercial
Nahuel, Néstor Félix	22.231.116	ISB Soldaduras	\$ 20.000	Río Mayo	Metal mecánico
Sánchez, Ángela	5.788.112	Hotel "San Martín"	\$ 20.000	Río Mayo	Servicios
Salazar, Gustavo	26.517.227	Fotografías "Gustavo"	\$ 20.000	Río Mayo	Comercial
Mondragón, Omar Luis	32.224.834	Panadería "lithue"	\$ 20.000	Río Mayo	Comercial

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 11 17-02-12

Artículo 1°.- RESCINDIR a partir del día 30 de enero de 2012 la contratación efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma "SP Publicidad" del Señor Rafael SOTO PAYVA, CUIT 20-06306483-2, para el servicio publicitario destinado a la campaña de educación ambiental en playas, denominada "AMBIENTE LIMPIO A TODA COSTA", entre los días 13 de enero y hasta el 13 de febrero de 2012, en playas de Puerto Pirámides, Puerto Madryn, Playa Unión, Camarones, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, en concordancia con lo previsto por el artículo 92° inciso g de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración se abonará a la firma citada los servicios efectivamente prestados hasta el día 30 de enero de 2012, contra entrega de la correspondiente factura y previa conformidad de la misma.-

Res. N° 61 31-08-12

Artículo 1°.- CONCEDER el recurso directo interpuesto por LEDESMA Y CIA S.R.L. contra la Disposición N° 138/12 – SRyCA.-

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto contra la Disposición N° 35/12-SRyCA.-

Artículo 3°.- CONFIRMAR la Disposición N° 35/12-SRyCA.-

Artículo 4°.- HACER SABER a la empresa LEDESMA Y CIA S.R.L. que el presente acto Administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61 de la Ley I N° 18).-

Res. N° 63 04-09-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/12-MAYCDS, para la adquisición de CICNO (5) chipeadoras montadas sobre trailer para traslado nuevas sin uso.

Artículo 2°.- APRUEBASE el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y las Especificaciones Técnicas, confeccionados para la Licitación Pública N° 02/12-MAYCD. Artículo 3°.- DESIGNASE al Señor Director de Administración, Tomas Rubén REAL, DNI N° 18.238.198, a la Señora Marta Susana LAZO, DNI N° 11.526.579, Directora General de Administración, y al señor José Manuel PENDON, DNI N° 25.887.636, a cargo del Departamento Legal, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Publicación N° 02/12-MAYCDS.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTAMIL (\$650.000) en la Jurisdicción 63- SAF 63 – Ministerio de Ambiente y

Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 1 - Maquinaria y equipo de producción – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2012.-

Artículo 5º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 02/12 – MAYCDS.-

Artículo 6º.- DETERMINESE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública 02/12-MAYCDS, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650).-

Res. N° 67**14-09-12**

Artículo 1º.- DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 01/12-MAYCDS tramitada mediante el Expediente Nº 914/12-MAYCDS, relacionada con la adquisición CUATRO (4) Unidades 0 Km UNA (1) camioneta pick up cabina y media, DOS (2) camionetas pick-up rural 5 puertas y UN (1) automóvil sedan 4 puertas con baúl para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, autorizada mediante Resolución Nº 052/12-MAYCDS.-

Res. N° 73**28-09-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa con la firma CONSTRUCCIONES DEL VALLE S.R.L. CUIT Nº 30-71007429-8, por el mantenimiento, limpieza, cambios de filtros, control de contactotes, bobinado de un motor, cambio de correas y trabajos eléctricos en los dos equipos de aire acondicionado, solicitada por la Dirección Administración, en los términos del Artículo 95 inciso c) puntos 5 y 6 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonará a la citada firma contratada la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.650,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63- SAF – 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Mantenimiento y reparación de otros bienes - Ejercicio 2012.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 266**22-11-12**

Artículo 1º.- ABONESE al Estudio Jurídico "Cabanelas, Etchevarne, Kelly & Dell 'Oro Maini Abogados", la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIEN-

TOS VEINTINUEVE CON 60/100 (\$ 50.529,60) por la contratación realizada en los términos del Artículo 95, Inciso C, Punto 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, partida 343, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

Res. N° 267**22-11-12**

Artículo 1º.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 15 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Contrátese a la firma "LIMPIA SUR" de Lorena GEOFFROY (C.U.I.T. Nº 23- 25407977-4) para la realización de los trabajos de limpieza en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson a partir del 1º de Octubre del 2012 y por el término de seis meses.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con la firma "LIMPIA SUR de GEOFFROY, Natalia Lorena" (C.U.I.T. Nº 23-25407977-4) y de acuerdo al contrato que glosa a fojas 8 y 9 del Expediente Nº 1882/12 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 42.900,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 del Ejercicio 2012.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2013, cuyo monto asciende a PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 42.900,00.-).

**SECRETARIA PRIVADA DE LA
GOBERNACION**

Res. N° 129**17-10-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la Señora Roberta Scavo para la prestación de servicio de seguimiento comunicacional de medios gráficos impresos y digitales durante nueve (9) meses a partir del mes de Abril de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación cuyo costo total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 – Actividad 1 – Partida 3.4.9 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 130 **25-10-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa efectuada con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO S.R.L." con domicilio constituido en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los integrantes de las delegaciones e instituciones provenientes de las ciudades de Rawson y Trelew, que concurren a la ciudad de Comodoro Rivadavia con motivo de asistir en esta ciudad al acto de homenaje llevado a cabo en la memoria del General Enrique Mosconi.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 44.500,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.5.1 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 131 **25-10-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa efectuada con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO S.R.L." con domicilio constituido en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los integrantes de la producción televisiva denominado "Las cartas de Evans" por intermedio de DOS (2) minibuses y UN (1) ómnibus hasta la ciudad de Trevelin durante el período comprendido desde el 14 y hasta el 27 de Abril de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.5.1 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 132 **25-10-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística con la firma "LIBRERÍA MACARENA" de Liliana Elizabeth NADER, con domicilio en Gregorio Mayo 271 de la ciudad de Rawson por la adquisición de golosinas destinadas para los festejos del Día del Niño llevados a cabo en la localidad de Aldea Apeleg y que contaron con la presencia del Señor Gobernador.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CIEN CON ONCE CENTAVOS (\$ 9.100,11) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 2 Inciso 2.1.1 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 133 **25-10-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Se-

cretaría Privada de la Gobernación en lo concerniente a la contratación directa efectuada con la firma "LA MEDIA LUNA DE ORO" de Félix Antonio ORO, con domicilio constituido en Michael Jones 168 de la ciudad de Trelew, tramitada por medio del Expediente N° 6986-SPG-2012 en concepto de la adquisición de CUATROCIENTAS (400) viandas destinadas para los familiares de las víctimas caídas durante sucesos conocidos como "La Masacre de Trelew" y que asistieron a los actos conmemorativos del 40° Aniversario de los hechos, llevados a cabo el día 22 de agosto de 2012 en el Centro Cultural de la Memoria.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.9.1 – Ejercicio 2012 - U.G. 11.999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 134 **26-10-12**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por personal dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística a efectuarse durante el período comprendido entre los días 27 al 29 de Octubre de 2012 en la ciudad de Caleta Olivia (Provincia de Santa Cruz), con motivo de trasladar las delegaciones de atletas pertenecientes al "Club RB DANCE y al "Instituto de Danzas Brisé" que participarán en el "14° Selectivo Regional Patagónico" con proyección al T.N.A. (Torneo Nacional de Gimnasia Aeróbica).

Artículo 2°.- DESIGNASE a los agentes chóferes pertenecientes a la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, Señores ZAPATA, Alejandro (M.I. N° 27.525.985), SCHWENKE, Gabriel (M.I. N° 18.042.341), CASTILLO, José Mario (M.I. N° 14.540.047) y OCARES, Sergio Omar (M.I. N° 17.310.542), integrantes del traslado autorizado por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE el traslado de los vehículos oficiales marca "Mercede Benz" Número de Dominio HDQ-313 y HDQ-314, a la ciudad de Caleta Olivia (Provincia de Santa Cruz), los que serán utilizados para realizar la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 2.5.6 y 3.7.2.-Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 135 **31-10-12**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el traslado a realizar por personal dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación a efectuarse durante el período comprendido entre los días 31 de octubre al 6 de Noviembre de 2012 a la Ciudad Autónoma de Buenos Ai-

res con el objeto de trasladar a las divisiones infantiles y juveniles de hockey, damas y caballeros, pertenecientes al "Trelew Rugby Club", quienes se dirigirán a esa ciudad con el objeto de participar en unas jornadas deportivas organizado por el "Club San Fernando".

Artículo 2º.- DESIGNASE a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, los chóferes OCARES, Omar (M.I. N° 17.310.542) y ZAPATA, Alejandro (M.I. N° 27.525.985) como integrantes del traslado autorizado por el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE el traslado del vehículo oficial marca "Mercede Benz Comil", Número de Dominio HDQ-313 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 136 31-10-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con la firma SAN JORGE SERVICIOS GENERALES de Graciela Luisa Fontana CUIT N° 27-10261905-1 por l servicio de limpieza de las instalaciones de LU 90 TV Canal 7 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, por los meses de Julio a Diciembre del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESO NOVENTA MIL (\$ 90.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 Secretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Actividad 1 – U.G. 11.999 Partida 3.3.5 PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 137 02-11-12

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación efectuada con el Señor Ramón Carlos CARDOSO, por la locación de un inmueble ubicado en la calle Cacique Chiquichano N° 1820, Playa Unión de la ciudad de Rawson a partir del 31 de marzo de 2012 y ratificar la rescisión contractual notificada al locador mediante Carta Documento N° 21885034 a partir del 30 de Octubre de 2012.-

Artículo 2º.- RECONÓZCASE el pago de los alquileres devengados por el periodo que corre entre el 31 de marzo de 2012 y el 30 de octubre de 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 U.G. 11.999 – Inciso 3.2.1 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 138 02-11-12

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa solicitada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma AUTOS DEL SUR S.A. por la reparación de vehículo oficial TOYOTA dominio HHF159.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTAY SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 18.777,90) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación - Actividad 02 – U.G. 11.999 – Partida 3.3.2 "Mantenimiento y reparación de vehículos" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 139 02-11-12

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación efectuada con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO S.R.L." con domicilio constituido en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los integrantes de las delegaciones e instituciones de los "Juegos Chubutenses 2012" provenientes de las ciudades de la localidad de Corcovado, Tecka, Carreleufú y Río Pico hasta José de San Martín y de las localidades de Los Altares, Las Plumas, Dique Ameghino, Aldea Epulef, Paso del Sapo hasta las localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 96.5000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 2 – Inciso 3.5.1 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 140 07-11-12

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística con la empresa "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con domicilio constituido en Gales 35 de la ciudad de Trelew, por el traslado de delegaciones deportivas pertenecientes a las ciudades de Puerto Madryn, Rawson y Trelew hasta la ciudad de Esquel, con el fin de participar en el "3º Provincial de los Juegos de Desarrollo Deportivo Evita 2012" con sede en la ciudad mencionada en último término desde el 10 y hasta el 14 de setiembre del corriente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 1 – inciso 3.5.1 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 141 09-11-12

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma MUEBLES TEMPO de Carlos Roberto Díaz por la adquisición de muebles de oficina, los cuales fueron destinados a la Dirección General de Prensa en virtud de la reestructuración de la Sala de Prensa.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de

PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 101.698) se imputará de la siguiente manera Jurisdicción 23- SAF 25- Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 1 - Actividad 16 – U.G. 11999 – Partida 4.3.7 “Muebles y Artefactos” PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 101.698) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 142 09-11-12

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría Privada del Gobernador en lo concerniente a la contratación directa efectuada con la firma “ANGELO BUS” de Ricardo Damián MARINI, domiciliado en Eugenio Tello 355 de la ciudad de Rawson, de conformidad con lo tramitado mediante el Expediente N° 7122-SPG-2012 en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de la Asociación Civil denominada “Club Defensores de la Ribera” de la ciudad de Rawson por el tramo Rawson - Mendoza – Rawson por el traslado de la delegación de fútbol infantil de la citada entidad deportiva, integrada por OCHENTA (80) personas, hasta la Provincia de Mendoza desde el 20 y hasta el 24 de septiembre de 2012, con el propósito de participar en el “5° Torneo Nacional e Internacional de Fútbol Infantil - Haciendo Amigos”

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de pesos presentada al cobro por la proveedora con fecha 3 de octubre de 2012 por la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.5.1 - Ejercicio 2012 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 143 12-11-12

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Asistencia Logística dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la empresa “MUEBLES TEMPO” de Carlos Roberto DIAZ, con domicilio constituido en Julio A. Roca 74 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina destinado para sus dependencias administrativas y operativas sitas en la calle Belgrano 776 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 45.644,97) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – U.G. 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 145 13-11-12

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el personal dependiente de la Subsecre-

taría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación a efectuarse durante el período comprendido entre los días 13 al 20 de Noviembre de 2012, en oportunidad de cumplir el traslado de las divisiones infantiles y juveniles al “Club Atlético Trelew”, quienes se dirigirán a esa ciudad con el objeto de participar en unas jornadas deportivas organizadas por el “Club San Jerónimo Norte”.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a los agente dependientes de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, los chóferes CASTILLO Mario (M.I. N° 14.540.047) y SCHWENKE, Gabriel (M.I. N° 18.042.341) como integrantes de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE el traslado del vehículo oficial marca “Mercedes Benz Comil”, Número de Dominio HDQ-314 a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe), el que será utilizado para el transporte de los integrantes de la comisión de servicios y terceros transportados autorizados mediante el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 4.718,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.7.2 – U.G. 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 146 21-11-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma HOTEL LIBERTADOR S.R.L. de la ciudad de Trelew, por el servicio de alojamiento a invitados de distintos puntos del país en ocasión de realizarse el 9° Congreso de la Televisión Pública.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY UNO (\$ 26.651) se imputará de la siguiente manera: jurisdicción 23 – SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 – U.G. 11.999 – Partida 3.9.9 “Otros Servicios no personales” - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 147 21-11-12

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Asistencia Logística con la firma “BOGAVANTE ‘S’ de Juan Pablo SUQUIA, con domicilio constituido en Avenida Guillermo Rawson 1560, Playa Unión de la ciudad de Rawson tramitada por el Expediente N° 6820-SPG-2012, en concepto del servicio almuerzo ofrecido por el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut a los funcionarios del Gobierno Nacional que concurren al acto de conmemoración del 40° Aniversario de la Masacre de Trelew” que se llevó a cabo en el Centro Provincial de la Memoria.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total

de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.9.1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 148 **21-11-12**

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones directas efectuadas por la Subsecretaría de Asistencia Logística con la firma "LEONARDO 1º", domiciliada en Sarmiento N° 683 de la ciudad de Rawson, tramitada por los Expedientes N° 4326-SPG-2012, N° 4336-SPG-2012 y N° 4335-SPG-2012, que corren agregados, en concepto del servicio de catering prestado en ocasión de celebrarse los actos oficiales detallados en dichas actuaciones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO (\$ 26.100,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.9.1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 149 **21-11-12**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma DC ABERTURAS de Damián Gil por la adquisición de mobiliario, los cuales fueron destinados a la vivienda oficial de la Señorita Natalia Alonso D'Armiño, Directora de Prensa.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 13.168) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 1 – Actividad 16 – U.G. 11999- Partida 4.3.7 "Muebles y artefactos" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Res. N° 150 **21-11-12**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por personal dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación a efectuarse durante el período comprendido entre los días 30 de noviembre y hasta el 3 de diciembre de 2012, en oportunidad de cumplir con el traslado de la delegación de los integrantes de escuela de Karate "DOJO TOMEINA SEHISHIM", quienes participarán en un Torneo Nacional de la citada disciplina deportiva.-

Artículo 2°.- DESIGNASE a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, los chóferes OCARES, Omar (M.I. N° 17.310.542) y ZAPATA, Alejandro (M.I. N° 27.525.985) como integrantes de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE el traslado del vehículo oficial marca "Mercede Benz Comil", Número de Dominio HDQ-313 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que será autorizado para el transporte de los integrantes de la Comisión de servicios y terceros transportados autorizados mediante el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la modalidad de gastos a rendir a favor del Señor OCARES, Omar (M.I. N° 17.310.542) integrante de la comisión de servicios en concepto de erogaciones por adquisición del combustible necesario para la concreción de la comisión de servicios autorizada por la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.984,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.7.2. y 2.5.6 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 151 **21-11-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la empresa "MUEBLES TEMPO" de Carlos Roberto DIAZ, con domicilio constituido en Julio A. Roca 74 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de mobiliario destinado para sus dependencias administrativas y áreas específicas de dictado de audiencias del Señor Gobernador.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.836,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012.-Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 152 **22-11-12**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada con la empresa "AMBIENTAR DECO S.H." de Anahí AMILIVIA y Guillermo Orlando PANTANO ZORRILLA, en concepto de muebles de oficina adquiridos y que fueron destinados a las oficinas del Señor Vice Gobernador de la Provincia del Chubut, Dr. Gustavo MAC KARTHY en su despacho de Casa de Gobierno para el normal desarrollo de las funciones correspondientes a su cargo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 49.437,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – Incisos 2.9.2., 2.9.3., 4.3.7., - U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 153 **22-11-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación efectuada con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO S.R.L." de Oscar ALMENDRA con domicilio constituido en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de los integrantes de las delegaciones de la 1º división de damas del equipo de hockey pertenecientes al "Bigornia Club" de la ciudad de Rawson que participaron en la ciudad de Mendoza desde el 25 y hasta el 30 de septiembre de 2012, de un torneo, de la especialidad organizado por la Liga Nacional de Hockey "A"

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$ 22.100,00) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.5.1 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 154 **22-11-12**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el agente Javier RAMÍREZ (M.I. N° 23.834.252) a la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) entre los días 22 y hasta el 24 de noviembre de 2012 con el objeto de acompañar y asistir al Señor Gobernador en las actividades que desarrollará en esa ciudad.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el traslado del vehículo oficial marca "Volkswagen Bora" Número de Dominio JAN-305, a la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), que será utilizado para realizar la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos de combustible por la suma equivalente a TRES MIL (3.000) kilómetros CON EL OBJETO DE SOLVENTAR las necesidades que por ese concepto exija la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.092,50) se imputará en la Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 e Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – U.G. 11.999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMIA SOCIAL**

Res. N° 16 **08-11-12**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO 9 DE JULIO LIMITADA - Matrícula N° 12.366, con domicilio legal en la localidad de Gaiman, la sanción establecida en el Artículo 101º inciso 4º de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR.

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 1465 **09-11-12**

ARTÍCULO 1º: Clausurar el Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución 1585/12 DRTPM de fecha 09 de enero de 2012, en el presente Expte. caratulado "POLICIA DEL TRABAJO S/ CONSTATAción C/ Cía SERVICIOS PROFESIONALES (SP) S.A."

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 347/12 DRTPM de fecha 28 de marzo de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: IMPONER a la firma "Cía Servicios Profesionales (SP) S.A." con CUIT N° 30-70756172-2 y domicilio en Juan Maza N° 586 de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Art. 126 y 128 LCT (falta de pago de haberes de agosto 2011), afectando con este proceder a dos (02) trabajadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inciso k punto 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al veinte (20%) por ciento del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado (siendo dos (2) los mismos) ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS DOS MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.300,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 920,00)".

Res. N° 1466 **09-11-12**

ARTÍCULO 1º: Clausurar el Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución N° 1586/12 DRTPM de fecha 09 de enero de 2012, en el presente Expte. caratulado "SEC S/ SOLICITUD INSPECCIÓN INTEGRAL C/ SERVICIOS PROFESIONALES"

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 348/12 DRTPM de fecha 28 de marzo de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: NOTIFÍQUESE a la firma "Cía Servicios Profesionales (SP) S.A." con CUIT N° 30-70756172-2 y domicilio en Juan Maza N° 586 de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, que la multa dispuesta en el artículo 1º de la Resolución N° 348/12 DRTPM, cuyo monto total asciende a la suma de pesos dos mil trescientos con cero centavos (\$ 2.300,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificado, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A. para lo

cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación de Trabajo sita en Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el art. 32 de la ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la sanción sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores el cobro íntegro de sus remuneraciones".

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°

V-20 MCG y XII-96 SIPySP

15-11-12

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Héctor Edgardo MEJUTO (MI N° 26.344.135 – clase 1977), quien revista en el cargo Capataz General – Código 2-011 – Clase I – Categoría 13 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 254

09-11-12

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción N° 134 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Licenciada en Geología Adriana Isabel YUSSEN, D.N.I. N° 4.602.017,

con domicilio declarado en Pasaje Adolfo Rapoport N° 75, Departamento. "4", de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geología Adriana Isabel YUSSEN, D.N.I. N° 4.602.017, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Disp. N° 255

09-11-12

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción N° 019 del Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera como Consultor Individual, a la Licenciada en Geología Adriana Isabel YUSSEN, D.N.I. N° 4.602.017, con domicilio declarado en Pasaje Adolfo Rapoport N° 75, Departamento. "A", de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geología Adriana Isabel YUSSEN, D.N.I. N° 4.602.017, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Disp. N° 256

09-11-12

Artículo 1º.- Incorporar al Licenciado en Geología Lisando HERNANDEZ, D.N.I. 24.846.745, al grupo de profesionales que conforman el grupo de trabajo de la consultora HIDROAR S.A.-

Artículo 2º.- Sustituir el Anexo I de la Disposición N° 080/12-SGAYDS por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Geología Carlos Francisco SCATIZZA, D.N.I. N° 20.795.683, en calidad de responsable técnico,
2. Ingeniero Hidráulico Sergio Augusto PREIATO D.N.I. 26.251.889;
3. Licenciado en Biología, Julio Ignacio COTTI ALEGRE D.N.I. 27.528.123;
4. Licenciado en Geología Hugo Gabriel PAOLETTI, D.N.I. 22.596.376;
5. Licenciado en Geología Fernando Leopoldo PERERA, D.N.I. 21.544.315;
6. Licenciado en Geología Lisandro HERNANDEZ, D.N.I. 24.846.745.-

Disp. N° 258

09-11-12

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción N° 110 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Am-

biental como profesional individual, al Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, D.N.I. N° 22.255.638, con domicilio declarado en calle Maipú N° 1698, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El Geólogo Fernando Gabriel LOCCI, D.N.I. N° 22.255.638, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizado a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Disp. N° 261 **15-11-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado Aserradero Portátil ELIEZA SRL, presentado por el señor EDGARDO EZEQUIEL ACUÑA, DNI N° 31.405.424, en carácter de responsable legal y técnico, ubicado en Pasaje Chacabuco N° 1055 de la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ELIEZA SRL será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos.-

Artículo 4º.- La empresa ELIEZA SRL deberá:

a) prestar especial atención en el manejo de combustibles y lubricantes que se realicen en la maquinaria involucrada.

b) presentar la factibilidad técnica emitida por la Subsecretaría de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut.

c) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Disp. N° 265 **20-11-12**

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Gestión Ambiental denominado: "Renovación de Dispensario Superficial por Superficial Continuo – Red Rawson", solicitado por la empresa PROTECCION CATODICA DEL COMAHUE SRL, en carácter de responsable del proyecto ubicado en la margen sur del Río Chubut, limitado al sur por la calle España, oeste por la Avenida Cardenal Cagliero y al este por la calle Entre Ríos, ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PROTECCION CATODICA DEL COMAHUE SRL deberá:

a) prestar especial cuidado en el manejo de residuos y las ejecuciones del zanjeo, disponiendo las normas de seguridad al respecto.

b) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 4º.- El incumplimiento del artículo anterior, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA

Disp. N° 16 **16-11-12.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito RE 836 "B" Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector Agropecuario a favor de PROPULSORA PATAGONICA S.A. (CUIT 30-51979179-6), sobre un monto de crédito de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-).-

Disp. N° 17 **16-11-12.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito 407 "B" Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos de inversión dentro del sector Productivo a favor de INDUSTRIAS BASS S.R.L. (CUIT 30-70938711-8), sobre un monto de crédito de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 465.000.-).-

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 16 **25-09-12**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA "DEL SOL" LIMITADA- Matrícula N° 37.294, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la coopera-

tiva presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.

Disp. N° 17 25-09-12

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA MUTISIA" LIMITADA- Matrícula N° 37.121, con domicilio legal en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.

Disp. N° 18 11-10-12

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA EL KILIMBAY LIMITADA- Matrícula N° 38.369, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "VERDIE, NESTOR OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1200, Año 2012) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NESTOR OSCAR VERDIE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-12 V: 03-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELO LEMOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-11-12 V: 03-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "ANNA, NESTOR FABIAN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1061 – Año 2012) cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. NESTOR FABIAN ANNA, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Noviembre 19 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-12 V: 03-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DORACARES SANDOVAL (DNI 11.203.790) para que se presenten e autos: "CARES SANDOVAL, MARIA DORA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 871 Año 2012).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Noviembre 20 de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-11-12 V: 03-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: "DIAZ ESTHER DORA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 2792/2012, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 01 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-11-12 V: 03-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell, en los autos caratulados: "DISEÑO SRL S/ Concurso Preventivo" (Expte. 569 F° 120 Año 2000). A los efectos de hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución la que en sus partes pertinentes dice://to Madryn, Octubre 26 de 2012. VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1) Declarar el cumplimiento total del acuerdo homologado a fs. 349/350 de estos autos y la conclusión del concurso preventivo promovido por Diseño SRL. 2) Dar por finalizada la intervención del Sr. Síndico Héctor H. OVEJERO en estas actuaciones. 3) Firme la presente, cesan respecto de la concursada, las limitaciones impuestas por los Arts. 15 y 16 de la L.C.Q. 4) Disponer el levantamiento de la inhibición general de bienes de la concursada, dispuesta a fs. 140 vta., de estas actuaciones. A tales fines, líbrense los oficios correspondientes. 5) ... 6) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución, por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut. 7) Regístrese. Notifíquese. Fdo. MARIA LAURA EROLES. Juez. Registrada bajo el N° 89/12. German Mascarell. Secretario.

Puerto Madryn, 05 de Noviembre de 2012.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

P: 29-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Tesi, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña OLGA CATALINA

MARTENSEN, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 20 de Noviembre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. GALVARINO LEIVA, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "LEIVA, GALVARINO S/SUCESION" Expte. N° 1191/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. JORGE RUBEN MORENO, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MORENO, JORGE RUBEN S/SUCESION" Expte. N° 2630/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 28-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 –

Planta Baja – con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “RAMIREZ, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab Intestato” (Expte. 779 del año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARIA ESTHER RAMIREZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de 30 días se presenten a juicio. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, Chubut 12 de Noviembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 28-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: “ORTEGA RIQUELME ARNALDA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 710 del año 2012), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ARNALDA ORTEGA RIQUELME, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

Publicación que se efectuará por 3 (tres) días.
Esquel (Chubut), 05 de Noviembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 28-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. LUIS ALBERTO VARGAS y VITALIA REIMAPU, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: “REIMAPU VITALIA – VARGAS LUIS ALBERTO S/Juicio Sucesorio ab-intestato” Expte. N° 931/10.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2011.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Julio Antonio Alexandre, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. Juan Osvaldo Videla, la sentencia dictada en los autos caratulados: “MARICOY JOSE MARTIN c/TORRES BENITO A. Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Diferencia de Haberes e indemnizaciones)” Expte. N° 324/2012, que en su parte pertinente se transcribe: “En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil doce, reunida en Acuerdo la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. Silvia Noemí Alonso no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar el recurso interpuesto y fundado a fs. 233/243 por la parte codemandada Continental de Armadores de Pesca S.A. (CONARPESA), contra la sentencia de fs. 205/228, que se confirma en todas sus partes. 2) Costas de la Alzada a la recurrente, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio E. Conte Grand en un veinticinco por ciento (25%) de lo que correspondan a la misma parte en primer instancia. 3) Tener presente la reserva del caso Federal interpuesta por la parte recurrente. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Julio Antonio ALEXANDRE – JUEZ DE CAMARA; Fernando NAHUELANCA – JUEZ DE CAMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 34 DEL AÑO 2012 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS “L”. Fdo. Gisela C. MOREJON – Secretaria de Cámara. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2012.

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 28-11-12 V: 29-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SASTRE, ANGEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-11-12 V: 29-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el sucesorio de MARIA ELENA FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre sus bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de los Treinta (30) días, lo acrediten (Art. 712 C.P.C.C.) en los autos "FERNANDEZ, MARIA ELENA s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1.104 – Año 2012). Publíquense edictos por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 13 de Noviembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-12 V: 29-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos: "ANTOFF, ANTONIO y RAMIRES VICTORIA VALENTE CARMEN s/SUCESION" Expte. N° 2270/2008, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN, RAMIRES VICTORIA VALENTE, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-11-12 V: 29-11-12

EDICTO

En el Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba N° 246, concedido a ECHEVERRI, Darío Alberto (Nic. N° 79), que tramita en la Oficina Judicial de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, ha sido declarada razonable la reparación económica, de Pesos VEINTE (\$) (\$ 20.-) ofrecida por el imputado Darío Alberto ECHEVERRI, las víctimas Holland, Melisa Jane; Stern Melanie Judith; Baker Andrew James; Gerez, Alejandro José; a Rifo Gisell Noemí; a Figueroa; Lucas Jonathan; a Pentecost, Kathria; Almonacid José María; Oyarzo, Enzo; a Leiva, Cintia, Mercedes; a Giordano, María Florencia; a Curuchet; María Elena, Gerónimo, María Elena; a Rodríguez, Alberto Eduardo; y la reparación económica de pesos CIEN (\$) (\$ 100.-), a Momberger, Kim; a Santana, Jessica Alejandra, a Colin, María Orieta, a Montgomeri, Samuel, Nicole y a Pentecost Kathria Elizabeth, quienes, en el término de cinco días hábiles desde la última

publicación, deberán manifestar si aceptan o no la reparación económica ofrecida, bajo apercibimiento de tener por no aceptada la misma.-

JORGE ALBERTO CRIADO
Juez de Ejecución Penal

I: 16-11-12 V: 30-11-12.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ- Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por el término de CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados: "TULA HUGO CESAR S/QUIEBRA", Expte. N° 3101/2007, el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 10 de Diciembre de 2012 a las 12:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble identificado como NOMENCLATURA MUNICIPAL LOTE URBANO C 5 de la MANZANA 51 ZONA 1 Partida Inmobiliaria 1937 NOMENCLATURA PROVINCIAL Circunscripción 1 Sector 1 MANZANA 39 PARCELA: URBANO 10 sito en calle San Martín 1141 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 275.124,00), importe correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 22 de Octubre de 2012 el inmueble registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Año 2009 (03) – 2010 (03-09) – 2011 (07) – 2012 (02-10) por la suma de \$ 887,73, Tasa de Higiene Urbana adeuda Años 2008 (11 – 12), 2009 (03) – 2010 (03-09) – 2011 (07) – 2012 (02-10) por la suma de \$ 624,37. Redes. No registra deuda a la fecha. Pavimento: No registra deuda a la fecha. IMPUESTO DE SELLOS: El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 151, 162, 165, 172, 198 ANEXO A Ley XXIV Nro. 38 (Código Fiscal de la Provincia). A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto, al momento de efectuar la rendición de cuentas (Arts. 569, 570 del CPR. Y 35 Ley XXIV Nro. 57). ESTADO DE OCUPACION: El inmueble consta de una vivienda de aproximadamente 300 m2, posee 4 dormitorios, toilette, estar, comedor diario, cocina, 3 baños, lavadero, garaje, sala de máquinas, edificada sobre un terreno de 450 m2. Se encuentra ocupado por el fallido Sr. Hugo Cesar Tula. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir

con el art. 42 de la Ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en la zona de Seguridad de Frontera. INFORMES: TE. 154753579.

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 28-11-12 V: 04-12-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo E. König, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: "BUSTOS SEGUNDO ESTEBAN C/AGROPECUARIA DEL SUR S.A. S/Cob. de haberes e indemn. de ley" (Exp. 379- Año 2010) se hace saber que se publicara edicto por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: 7 (siete) Maquinas desmulladoras de fibras a disco dentado rotativa color verdes con motor eléctrico de aproximadamente 7,5 HP trifásico sin marca ni numeración a la vista, todas las máquinas completas en aparente funcionamiento y aparente buen estado.- EL REMATE se efectuará el día 06 de Diciembre del año 2012, a las 16.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1º piso, oficinas 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 21 de Noviembre del 2012.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 29-11-12 V: 30-11-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "Price Elba y Otros c/ Azar Luís Rodolfo y/o Quien resulte Prop. y/o resp de la Gran Tienda La Liquidadora Argentina s/ Laboral" (Exp. 5057- Año 1996) se hace saber que se publicara edicto por dos días,

que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes individualizados como: 4 (cuatro) Mamelucos térmicos color azul distintos talles; 8 (ocho) camperas térmicas color azul distintos talles; 1 (un) mameluco térmico color blanco; 5 (cinco) casacas uniforme distintas marcas, talles y colores; 6 (seis) ponchos uniforme distintos talles, marcas y colores; 4 (cuatro) guardapolvos uniformes distintas marcas, talles y colores; 5 (cinco) camperas tipo pilotos distintas marcas, talles y colores; 7 (siete) frazadas de dos plazas distintas marcas; 8 (ocho) juegos de sábanas de una plaza marca Casablanca; 4 (cuatro) juegos de sábanas de una plaza y media marca Tiffany; 1 (un) juego de sábana de dos plazas marca Tiffany; 3 (tres) juegos de sábanas de dos plazas marca Studio; 1 (un) juego de sábanas de 2 ½ plazas marca Tiffany; 2 (dos) juegos de sábanas de cuna marca Richardtoll; 4 (cuatro) manteles marca Jabaiá distintas medidas; 4 (cuatro) manteles tipo carpeta marca Crochet; 4 (cuatro) manteles marca Jabaiá distintas marcas; 40 (cuarenta) pantalones vaqueros distintos talles, marcas y colores; 22 (veintidos) pantalones de vestir de hombres distintas marcas, talles y colores; 4 (cuatro) bombachas de grafa distintos talles, marcas y colores; 5 (cinco) pantalones deportivos de gabardina distintas marcas, talles y colores; 1 (un) traje de dama marca Miss One talla 52 color gris; 4 (cuatro) sacos de damas distintas marcas talles y colores; 5 (cinco) pantalones de gimnasia marca BMB distintos colores; 4 (cuatro) pantalones de buzo algodón distintos colores; 7 (siete) pantalones buzos para caballeros de algodón distintas marcas, talles y colores; 7 (siete) pantalones de buzo dama de algodón distintos talles, marcas y colores; 15 (quince) buzos de tela polar distintas marcas, talles y colores; 3 (tres) buzos chaleco polar marca BMB distintos talles; 5 (cinco) chaleco de dama tela polar distintas marcas, talles y colores; 8 (ocho) chalecos unisex tela impermeable distintas marcas, talles y colores; 4 (cuatro) rompevientos distintas marcas, talles y colores; 15 (quince) buzos de algodón unisex distintas marcas, talles y colores; 8 (ocho) canguros de algodón distintas marcas, talles y colores; 4 (cuatro) camperas de algodón con cierre distintas marcas, talles y colores; 15 (quince) camperas de abrigo distintas marcas, talles y colores; 3 (tres) acolchados de dos plazas distintas marcas (casablanca); 4 (cuatro) acolchados de una plaza distintas marcas; 1 (un) acolchado de 1 ½ plaza marca Casablanca; 10 (diez) pullovers unisex de lana casmicon distintas marcas, talles y colores; 13 (trece) capas de agua color amarillo marca Pampero (traje de agua); 8 (ocho) remeras unisex distintos talles, marcas y colores; 20 (veinte) camperas de grafa color azul distintas marcas y talles; 8 (ocho) buzos de algodón juvenil distintas marcas, talles y colores; 4 (cuatro) cascos color verdes plásticos; 32 (treinta y dos) pantalones vaqueros de damas distintas marcas, talles y colores; 8 (ocho) pares de botas de goma marca Escorpio; 12 (doce) camisas rectas para damas distintas marcas, talles y colores; 5 (cinco) pantalones buzos jogging distintas marcas, talles y colores; 11 (once) pullovers

distintas marcas, talles y colores; 3 (tres) cardigan para hombres distintas marcas, talles y colores; 7 (siete) poleras distintas marcas, talles y colores; 7 (siete) pulloveres de bremer distintos talles, marcas y colores; 6 (seis) pantalones térmicos color azul; 3 (tres) mame-lucos térmicos color azul matelaceados; 15 (quince) camisas de hombres leñadoras distintas marcas, talles y colores; 24 (veinticuatro) camisas para hombres distintas marcas, talles y colores; 7 (siete) portafolios; 19 (diecinueve) camisas manga corta distintas marcas, talles y colores; 7 (siete) camisas manga larga distintas marcas, talles y colores; 8 (ocho) mochilas escolares; 25 (veinticinco) calzoncillos (slips) de hombres distintas marcas, talles y colores; 1 (una) cortina de wall de nylon; 2 (dos) cortinas de baño; 20 (veinte) camperas polares para niños distintas marcas, talles y colores; 15 (quince) pantalones para nenas joggings distintas marcas, talles y colores; siendo el estado de los bienes nuevos sin uso.- EL REMATE se efectuará el día 06 de Diciembre del año 2012, a las 15.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1º piso, oficina 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 20 de Noviembre del 2012.

Dr. ADRIANA. DURET
Juez

I: 29-11-12 V: 30-11-12.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, PUBLÍQUESE POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIF. DE CONTRATO.

EDICTO DE LEY

AMANCAY S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha del Instrumento: 26 de Septiembre de 2012.

Con acuerdo de reunión de socios, la Señora Elvira Daniela Calomeni ha cedido la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas que representan la totalidad de su participación social, a la señora Galian María Belen, DNI 29.545.541, CUIT 27-29545541-7, argentina, soltera, Contadora Pública, nacida el 11 de Junio de 1982, de 30 años de edad, con domicilio en la calle Alberdi N° 720 de la ciudad de Esquel.

Monto de la Operación: doce mil pesos (\$ 12.000).

Dada la cesión de cuotas sociales por parte de la Señora Elvira Daniela Calomeni a favor de la señora Galian María Belen, se propone que el artículo cuarto del Contrato Social, quede redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social sufiija en la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000,00), dividido en dieciséis mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Oscar José Galian suscribe e integra catorce mil ochocientos (14.800) cuotas, que representan la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos (\$ 148.000,00), y Galian María Belen, suscribe e integra mil doscientas (1.200) cuotas que representa la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00). La suscripción e integración es total. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias".

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 29-11-12.

EDICTO INSIDE TECHNOLOGY S.R.L. - CONSTITUCIÓN

Razón Social: INSIDE TECHNOLOGY Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha del Contrato constitutivo: 27 de Agosto de 2012 y 04 de Octubre de 2012.-

Socios: NAVARRE, RAFAEL OMAR, con Documento Nacional de Identidad n° 32.116.801, CUIT: 23-32116801-9, nacido el 21 de Enero de 1986, argentino, soltero, de 26 años de edad, de profesión, comerciante, domiciliado en la calle Aaron Jenkins n° 393 de Trelew; y el Señor SALCEDO, ALEXIS RAUL, con Documento Nacional de identidad n° 28.267.263, CUIT: 20-28267263-5, nacido el 03 de Julio de 1980, argentino, soltero, de 32 años, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedriel N° 264 de la ciudad de Trelew. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la optimización vehicular, por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de acuerdo a las siguientes actividades: A) SERVICIOS Y ASESORAMIENTO: la realización de todo tipo de servicios de mantenimiento y optimización vehicular, reparaciones de automotores, sus accesorios, productos electrónicos y similares. Prestar servicios de asesoramiento técnico a terceros; B) COMERCIAL: la compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento representación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de artículos, materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, insumos,

lubricantes y demás derivados del petróleo, repuestos, elementos, conexos en todo lo relativo a la rama del automotor, camiones, motos y todo tipo de rodados, especialmente en la instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, equipos de audio y video, sistemas de climatización, grabado de cristales, productos electrónicos, eléctricos y similares, etc., y accesorios en general, sus partes y repuestos; como así también en lo referente a la explotación integral de concesionarias y compra venta, permuta, locación, comisión, consignación de todo tipo de vehículos motorizados terrestres, sean nuevos o usados, e importación y exportación de los mismos, y toda industria y/o actividad comercial relacionada con los rubros mencionados. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran; C) TRANSPORTE: efectuar el transporte de cualquier producto, para su uso propio o de terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. D) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, tamberos, de granja, frutihortícolas y/o apícolas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría e invernada y engorde de ganado menor y mayor, y tambo, siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales y/o forestales, explotación de granjas y de aves de corral y en general todo tipo de explotación relacionada con el agro y la ganadería, en inmuebles propios o arrendados o bajo cualquier otra modalidad. d) Importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de materia prima, insumos, productos elaborados y subproductos y de todo los bienes necesarios destinados o relacionados directa o indirectamente con la actividad comercial para el desarrollo del objeto social que se indica precedentemente. E) INMOBILIARIAS: adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, su subdivisión y venta; F) FINANCIERA: mediante inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros. Dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito.- Se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Octubre de cada año.

Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por QUINIENTAS (500) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$ 100,00), que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIEN POR CIENTO

(100%), o sea la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: NAVARRE, RAFAEL OMAR, DOSCIENTAS CINCUENTA cuotas (250) de CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, Porcentaje: cincuenta por ciento (50%), Monto: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); SALCEDO ALEXIS RAÚL: DOSCIENTAS CINCUENTA cuotas (250) de CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, Porcentaje: cincuenta por ciento (50%), Monto: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) Administración: La administración estará a cargo de los socios NAVARRE. RAFAEL OMAR y SALCEDO, ALEXIS RAUL, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad en forma indistinta. Sede Social: Pedriel N° 264, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 29-11-12.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ENERGIAL S.A.

Convocase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 2012 a las 14 horas en Sarmiento N° 427 piso 2° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.-Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10;
- 3.-Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores, aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 15 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

p/LUIS AYESTARAN
ENERGIAL S.A.
Apoderado

I: 23-11-12 V: 30-11-12.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

ENERGIAL S.A.

Convocase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 2012 a las 16 horas en Sarmiento N° 427 piso 2° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Elección de 2 accionistas para suscribir el acta;
- 2.-Reducción Capital Social por pérdidas acumuladas;
- 3.-Aumento del Capital Social superior al quintuplo.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

p/LUIS AYESTARAN
ENERGIAL S.A.
Apoderado

I: 23-11-12 V: 30-11-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR
SANTA CRUZ

VISTO: El Expediente N° 1566/2012-DGR., caratulado "OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR" S/ CARGO N° 116/2011-CUIT N° 30-65680324-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 920-710299-6, con CUIT 30-65680324-6, Liquidación Impositiva N° 233/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/10; 01 a 09/11, calculada al 15/11/2012 y asciende a \$ -8.898,87 (pesos MENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 87/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/10; 01 a 09/11 por un monto de impuesto de \$ -8.898,87 (pesos MENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 87/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: AR-

TICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 920-710299-6, con CUIT 30-65680324-6, con domicilio en B° Industrial – Casa 9017 de la ciudad de Cañadón Seco provincia de SANTA CRUZ, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRARSE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 257/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 28-11-12 V: 04-12-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: OPERACIONES ESPECIALES
DEL SUR S.R.L.
SANTA CRUZ

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 233/2012-DF(0)

CARGO N°: 116/2011 -DF

EXPEDIENTE N° 1566/2012-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM

N° INSCRIPCIÓN N° 920-710299-6

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 02 a 12/10; 01 a 09/11

TRIBUTO: \$ -8.898,87

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 0,00

TOTAL: \$ -8.898,87 CALCULADA AL: 15/11/2012

SON PESOS MENOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 87/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 28-11-12 V: 04-12-12.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA DIQUE
FLORENTINO AMEGHINO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 01/12 CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID

**Adquisición de bienes parcialmente
financiada con recursos de la UEP: Fondo
de Inversión Municipal (FIM).**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Publica Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Sesenta (60) días corridos.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial – Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280/4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLEIGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:30 hs. del día 27 de Diciembre de 2012 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 27 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la La Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 28-11-12 V: 04-12-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 35/12**

OBRA: “Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional”.

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos veinte con cinco centavos (\$ 8.457.320,05).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 84.573,20.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.342.990,04. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 18 de Diciembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia- Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 18 de Diciembre de 2012, 11:00 hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.-

I: 23-11-12 V: 30-11-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-12**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Topadora Komatsu D-155-A-2/1980, con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 480,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Diciembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 28-11-12 V: 29-11-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional Nº 81/12

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por pulverización, extrusión y bandas Óptico Sonoras, Provisión y Colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional Concesionada – Rutas Nacionales varias de las Provincia de BUENOS AIRES (Distritos 1º y 19º), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 80/12 , 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: Treinta (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso – D.N.V.

I: 29-11-12 V: 19-12-12.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

licitación Pública de Precios Nº 13/12

Objeto: “Adquisición de equipo concentrador de Videoconferencia para la ciudad de Rawson”

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2012 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 07/12/2012 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 29-11-12 V: 30-11-12.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

licitación Pública de Precios Nº 14/12

Objeto: “Adquisición de elementos de hardware y software”.

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2012 a las 12 (doce) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 07/12/2012 a las 12 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 29-11-12 V: 30-11-12.

**TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA
DEL CHUBUT**

licitación Pública Nº 03-2012

“CONTRATACIÓN SERVICIO DEL LIMPIEZA EDIFICIO DON BOSCO 237 – RAWSON – PERÍODO FEBRERO 2013 – JULIO 2014”.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).-

Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

Forma de Pago: El monto total del contrato se abonará en Dieciocho (18) cuotas iguales mensuales consecutivas.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 15 (quince) días hábiles.

Fecha y hora de Apertura: 10 de diciembre de 2012 a las 11:00 Horas.-

Plazo de prestación de servicios: 18 (dieciocho) meses Corridos a partir del 01-02-2013 al 31-07-2014.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:
Don Bosco 237 – Rawson (Chubut)

Consulta de Pliegos: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.- T.E. 0280-4481853 (Interno 216) – e-mail: servicioadministrativo@tchubut.gov.ar

I: 29-11-12 V: 30-11-12.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2012

AVISO DE LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACION: “**CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUI- NIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000.00). –

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

HORA DE APERTURA: 11:00 HORAS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – DIAS HABILES DE 8:30 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 29-11-12 V: 05-12-12.